



10 MAR. 2015

LA SERENA,

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 749.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Certificado de fecha 6 de octubre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación que señala que se suplementarán los fondos para llevar a cabo el proyecto “Programa de Difusión y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo del Sector de Turismo Patrimonial en la ciudad de La Serena; el Certificado de fecha 24 de noviembre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación; los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto “Programa de Difusión y Transferencia Tecnológica para el desarrollo del Sector de Turismo Patrimonial en la Ciudad de La Serena, Innova Chile”, emitido por CORFO, Dirección Regional de Coquimbo, que señala a la Municipalidad de La Serena como uno de los beneficiarios o ejecutores atendidos; el Ordinario N° 1258/03, de fecha 27 de octubre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación (s) la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° C-003/13, de fecha 7 de octubre de 2014, visada por el Director de Administración y Finanzas y Control Interno; el Ordinario N° 02-1308/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, del Administrador Municipal; el Ordinario N° el Ordinario N° 05-011, de fecha 6 de enero de 2015, del Asesor Jurídico; el Ordinario N° 091/03, de fecha 15 de enero de 2015, del Secretario Comunal de Planificación; el Ordinario N° 359/03, de fecha 5 de marzo de 2015, del Secretario Comunal de Planificación; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

1.-APRUEBESE instrumento denominado **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE** y la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, R.U.T. N° 70.995.200-5, representada por don **WASHINGTON SAAVEDRA MORÁN**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, La Serena, cuyo objeto es la cooperación mutua y recíproca tendiente a realizar la Universidad Central de Chile, el proyecto denominado “Programa de Difusión y Transferencia Tecnológica para el desarrollo del Sector de Turismo Patrimonial en la ciudad de La Serena”, Código 13PDTR-24074, enmarcada en el marco del Programa de Difusión Tecnológica Innova Chile, aprobado por la Corporación de Fomento Productivo, CORFO.

2.- El presente Convenio se financia con cargo al Item N° 215.22.07.002, Área de Gestión 3-13-13.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MAUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :

- Universidad Central de Chile
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Secplan
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/MCM



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En Santiago de Chile, a 19 de enero de 2015, entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, RUT N°70.995.200-5, representada por don **WASHINGTON SAAVEDRA MORÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Toesca 1783, comuna de Santiago, en adelante la "**Universidad**", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, representada legalmente por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante la "**Municipalidad**", declaran y convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes:

1. En el marco de la Convocatoria de Innova Chile para postular a la línea de financiamiento de Programas de Difusión Tecnológica Regional, mediante aviso publicado el 18 de junio de 2013, en el Diario La Nación, mediante Acuerdo N° 29, de la sesión N°15, del Comité de Asignación Regional de Fondos, celebrada el 22 de noviembre de 2013, puesto en ejecución por Resolución 282/2013, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo, se resolvió aprobar para su ejecución el proyecto de la Universidad denominado "**Programa de difusión y transferencia tecnológica para el desarrollo del sector de turismo patrimonial en la ciudad de La Serena**", código 13PDTR-24074, en adelante el "proyecto".
2. El objeto general del proyecto es mejorar la competitividad de las empresas turísticas de la comuna de La Serena, a través de la instalación de un programa que transfiera a la oferta local, un conjunto de soluciones de gestión integral que permitan consolidar su centro histórico, como un destino de turismo urbano patrimonial y cultural de calidad e identificable a escala internacional.
3. Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated shape with a sharp point at the top and a vertical line extending downwards.

- a) Transferir herramientas y capacidades que permitan desarrollar un relato patrimonial que de sustento a una nueva oferta de productos y servicios en el casco histórico de la ciudad de La Serena.
- b) Capturar las necesidades del turista patrimonial, con el fin de construir experiencias turísticas memorables que orienten la oferta de productos y servicios locales.
- c) Constituir una red de empresas que diseñen y apoyen una calendarización de actividades patrimoniales, que contribuya en elevar la visitación turística en temporada baja.
- d) Levantar nuevas oportunidades de negocios de turismo urbano patrimonial.
- e) Asistir técnicamente a las empresas beneficiarias en la mejora integral de su identidad patrimonial en materias de restauración, entorno de alojamientos y actividades.
- f) Implementar un piloto de actividades patrimoniales, con el fin de visualizar hacia el mercado la nueva oferta local desarrollada.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad se compromete a realizar aportes pecuniarios para el proyecto, ejecutado actualmente por la Universidad.

Además busca se declara que el municipio de La Serena solicita ser participe en la difusión y en toda actividad que se desarrolle en el **Programa de difusión y transferencia tecnológica para el desarrollo del sector turismo patrimonial en la ciudad de La Serena.**

TERCERO: Los aportes pecuniarios de la Municipalidad consistirán en:

TIPO DE APORTE	ACTIVIDAD	MONTO
Pecuniarios	Para gastos de Fam Tour y Fam Press en actividad "Implementación piloto de un programa de actividades patrimoniales.	\$4.000.000 (cuatro millones de pesos)
Valorizado	Para gastos de bus en transporte para beneficiarios del proyecto en viaje a Valparaíso por actividad "Gira Tecnológica"	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
Valorizado	Por participación de Encargada del Departamento de Turismo del municipio, Sra. Ana Bahamondes	\$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos)
Valorizado	Por participación de Área de proyectos y capacitaciones del Departamento de Turismo del Municipio.	\$1.800.000 (un millón ochocientos pesos)



CUARTO: El aporte pecuniario deberá efectuarse por transferencia a cuenta corriente del proyecto N° 43673825 del Banco Corpbanca a nombre de Corporación de la Universidad Central de Chile, RUT 70.995.200-5. Cuenta contable 2011103046.

QUINTO: En la actividad de "Gira tecnológica a la ciudad de Valparaíso", se incluyen los gastos de los dos profesionales de la I. Municipalidad de La Serena, en la movilización desde La Serena – Valparaíso – La Serena, como también en los traslados internos y alimentación en el destino, La Gira Tecnológica tiene una duración de 4 días.

SEXTO: Los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán a la Universidad, como también a la Ilustre Municipalidad de La Serena. Si una de las partes decide desarrollar creaciones, invenciones u otros, debe formalmente comunicar a la otra el proceso y los resultados del proyecto.

SÉPTIMO: La Universidad Central se compromete a entregar a la I. Municipalidad de La, informes impresos correspondientes a:

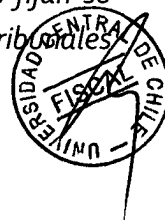
1. Captura de modelos internacionales de Turismo Patrimonial
2. Resultados de encuesta perfil del turista patrimonial
3. Informe final del Proyecto

OCTAVO: La Universidad Central se compromete a incorporar el logo de la I. Municipalidad de La Serena, en todas las piezas gráficas de actividades del proyecto denominado "**Programa de difusión y transferencia tecnológica para el desarrollo del sector turismo patrimonial en la ciudad de La Serena.**", como también, la mención del municipio en comunicados y notas de prensa vinculados a proyecto, que sean gestionados por la Universidad Central.

NOVENO: Los funcionarios municipales asignados, podrán participar en todas las actividades contempladas en el proyecto tales como: talleres, seminarios, reuniones, etc.

DÉCIMO: la Universidad Central se compromete a través de su Inspector Técnico, en entregar en el mes de Julio de 2015, un informe de rendición con los recursos entregados por parte de la I. Municipalidad de La Serena, de modo de conocer el destino de los fondos invertidos.

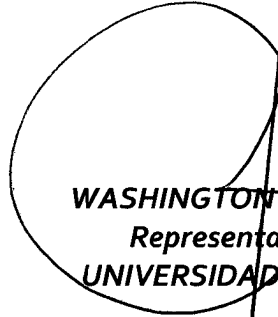
UNDÉCIMO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DUODÉCIMO: El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor literal, quedando uno en poder de cada parte.



ROBERTO ELÍAS JACOB JURE
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



WASHINGTON SAAVEDRA MORÁN
Representante Legal (s)
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

